



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) A QUE APLIQUE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y VERIFIQUE EL COSTO DE PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO CON ÉNFASIS EN LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, A CARGO DE LA DIP. MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Martha Elisa González Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicano, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Es penoso saber que hay seres humanos que se quieren aprovechar de la pena y desdicha de otras personas y esto siempre se da cuando hay problemas graves o contingencias no solo en México si no en el Mundo como con la pandemia del **COVID- 19**, es por ello que como legisladores siendo representantes de los integrantes de la sociedad mexicana ante este honorable Congreso de la Unión, es nuestra obligación defender y salvaguardar los derechos de cada uno de ellos, hoy en día lamentablemente un problema de los que más aqueja, preocupa y lastima a los ciudadanos es el de la economía, sé que es de nuestro conocimiento la situación económica por la que atraviesa nuestro país, pero hoy quiero hacer énfasis en buscar el no detrimento económico de la familia mexicana.



Es por eso que el día de hoy es un momento toral para analizar y pedir que sea explicado el trabajo que realiza la Procuraduría General del Consumidor. Es lamentable que México siendo el primer país latinoamericano en crear una Procuraduría General del Consumidor (Profeco) (1976) y el segundo con una ley en la materia, la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) no se realice el trabajo para lo que esta institución y ley fueron creadas.

Creo firmemente que la PROFECO debe ser la institución encargada de defender los derechos de los consumidores, prevenir abusos y garantizar relaciones de consumo justas, procurando siempre la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, facultando así una cultura de consumo con todo el respaldo de la ley.

Hoy la realidad es otra ya que lastimosamente a los consumidores no se les protege de manera efectiva y mucho menos real, no es posible que la PROFECO no se encargue de verificar la aplicación correcta, adecuada y conforme a la ley de los precios en los que los proveedores ofertan sus productos y/o servicios en el mercado, y más con una crisis como lo es el **COVID- 19**.

No es posible que el precio de los productos de la canasta básica, que son de primera necesidad para las familias mexicanas se modifiquen diariamente al gusto y conveniencia de los ofertantes y no pase nada, quien se encarga de verificar a conciencia que los kilos de tortilla, de huevo, de frijol o de carne si sean de a kilo, porque solo se basan en verificar algunas gasolineras y ni así nos pueden garantizar que los litros sean realmente de a litro.

En estos momentos en que nuestro país, está pasando por esta crisis del **COVID- 19**, se necesita que las instituciones hagan su trabajo y que lo hagan bien ya que los precios del huevo y la tortilla, entre otros, han registrado alzas en las últimas semanas.



En el caso del kilo de Blanquillo rebasa los 45 pesos por kilo, mientras que la tortilla en el Norte del país a 28 pesos el kilo.

El Consejo Rector de la Tortilla Tradicional Mexicana señaló que el kilo de este producto podría llegar a los 20 pesos por kilo, como resultado que la tonelada de maíz subió de 4 mil 800 pesos a 6 mil pesos en el último mes, y se estimó que en las próximas semanas pudiera llegar a los 6 mil 500 pesos.

El titular de la PROFECO indicó que a quienes incrementen los precios en productos de la canasta básica, se les aplicaran multas de hasta 3 millones de pesos, inmovilización de producto y suspensión del negocio, que son algunas de las sanciones previstas ante el abuso de comerciantes.

Es evidente, que estos abusos se comenzaron a dar debido a la emergencia sanitaria, y de forma más evidente, después de la declaratoria por parte de las autoridades sanitarias, de la fase 2 de la pandemia del **COVID- 19**.

Es necesario señalar, que es obligación de la Procuraduría el monitorear los precios de más de 10 mil productos, y más en estos momentos, que se agrava la crisis económica a consecuencia del Coronavirus, por lo que la mencionada procuraduría, debe de cumplir con su responsabilidad y sancionar con todo el peso de la Ley a quien de forma injustificada eleve los precios de los productos, bienes y/o servicios.

Pero desgraciadamente, como todo en esta administración su desempeño no está siendo oportuno, es por eso que hoy presento el siguiente punto de acuerdo a efecto de que se exhorte a la Procuraduría Federal del Consumidor a aplicar el marco legal correspondiente con la finalidad de que verifique el precios de los productos, bienes y/o servicios, logrando así no perjudicar a la economía de la población mexicana, así como también a los ofertantes ya que se busca una justa armonía entre los consumidores y proveedores.

Puntos de Acuerdo

PRIMERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que pase del discurso a las acciones, y aplique las disposiciones legales correspondientes, a fin de que verifique el costo de productos, bienes y/o servicios que se encuentren en el mercado, dando énfasis a los productos de la canasta básica y sancione con determinación a quienes infrinjan la ley.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal a fortalecer las políticas de los operativos de verificación con la finalidad de salvaguardar el derecho de los consumidores durante esta contingencia del **COVID- 19**, y a que gire instrucciones a los encargados de las Oficinas de Defensa del Consumidor en los Estados, para que también cumplan con sus obligaciones de verificación y sancionen a quienes sin justificación alguna eleven los precios de los productos, bienes y/o servicios, con especial atención a los productos de la canasta básica.

TERCERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor que difunda ante la opinión pública el número de quejas atendidas en materia de alza de precios de productos de la canasta básica, así como los establecimientos sancionados por el aumento de precios de manera injustificada y la sanción aplicada en cada caso.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a mayo de 2020.

Martha Elisa González Estrada

Diputada Federal